

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00129

Del dictamen pericial presentado por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 93 a 114, córrase traslado a la parte demandada de conformidad a lo previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 045 fijado el 19 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eff30a198bd315a5f516627de57b12d39a6c48adb5076bb2fa7b74169c6a035**

Documento generado en 16/04/2021 04:54:36 PM